Río Cuarto, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2023.

Nota N°:

**Empresa Provincial de**

**Energía de Córdoba (EPEC)**

**Sr. Gerente**

Vélez Sarsfield 170

**S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_D**

De mi mayor consideración:

**(NOMBRE DEL/LA RECLAMANTE) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, D.N.I \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vengo ante ustedes en mi calidad de usuario del servicio público de energía eléctrica y constituyendo domicilio en calle Sobremonte 549 entrepiso de esta Ciudad de Río Cuarto para realizar el reclamo correspondiente por el aumento indebido en mi facturación, ya que pase de estar pagando pesos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_) a pesos \_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_\_), dado que dicha facturación excede el 75% del promedio de los consumos correspondientes a los últimos 12 meses solicito el reintegro de los montos cobrados indebidamente y la modificación de las facturas de los meses \_\_\_\_\_\_\_\_ de pesos \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Todo ello amparado en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 art 31 modificado por Ley N° 26.361 art. 12 el cual reza: “Cuando una empresa de servicio público domiciliario con variaciones regulares estacionales facture en un período consumos que exceden en un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) el promedio de los consumos correspondientes al mismo período de los DOS (2) años anteriores se presume que existe error en la facturación.

Esperando contar con una respuesta favorable de su parte que pueda atender el reclamo que en este acto hemos comunicado formalmente a Ud. aprovecho la ocasión para saludarle muy atte.